Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento de Mejorada, adoptado en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, de la modificación presupuestaria número 07/2016 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
135	22199	Otros suministros protección civil	251,34
165	210	R/M/C alumbrado público	500,00
231	131	Laboral temporal ayuda a domicilio	3.100,00
338	2260901	Fiestas populares	44.641,95
342	62204	Modificación piscina infantil	21,32
342	605	Asientos para gradas polideportivo	703,41
920	216	R/M/C equipos para proceso información Ayuntamiento	1.700,00
920	22200	Servicios de telecomunicaciones Ayuntamiento	800,00
920	22100	Energía eléctrica Ayuntamiento	200,00
		Total gastos	51.918,02

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
160	209	Canones	6.100,00
160	251	Depuración infraestructuras del agua de Castilla La Mancha	24.553,28
1532	22199	Otros suministros vías públicas	1.000,00
165	22100	Energía eléctrica. Alumbrado público	2.000,00
171	22199	Otros suministros jardines	1.000,00
151	22706	Estudios y trabajos técnicos. PDSU	9.157,70
1532	625	Mobiliario urbano	709,60
164	62201	Instalación sepulturas	3.994,63
171	623	Maquinaria, instalac. Técnicas y utillaje jardines	620,99
231	22103	Combustibles y carburnates Centro de Día	1.000,00
912	23000	Dietas miembros órganos de gobierno	1.000,00
912	23100	Locomoción órganos de gobierno	200,00
920	23120	Locomoción personal no directivo	200,00
934	359	Otros gastos financieros	200,00
920	626	Equipos para procesos de la información oficinas Ayuntamiento	181,82
		Total gastos	51.918,02

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mejorada 27 de febrero de 2017.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.- 1035

Código de verificación: **2017.00001035**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**